

Avanza "plan B" electoral en el Senado: eliminan vida eterna a partidos

las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios legislativos Segunda de la Cámara de Senadores aprobaron anoche por 20 votos no incluir la llamada "dáusula de vida etema", aquella que permite la transferencia o distribución de votos entre partidos políticos llamado "plan B".

Avanza "plan B" electoral en el Senado

Eliminan en comisiones cláusula de vida eterna a partidos políticos

Rolando Ramas

rolando, ramos Selectoromista, mo

as comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores aprobaron transferencia o distribución de votos entre partidos políticos coligados, en el decreto que reforma la legisla ción secundaría en materia electoral, el llamado "plan B".

incluye 395 cambios a la Ley General Políticos y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral fue remitido a la Mesa Directiva de la Cámara alta para agendar su discusión por el pleno cameral.

En la sesión ordinaria del pleno cameral de hoy se dará cumplimiento al trámite legislativo de 'primera lectura" al decreto referido y se votará mañana.

De acuerdo con los resolutivos del anoche por 20 votos de Morena y dictamen, el Senado "no prueba la sus aliados del PVEM, PT y PES, y 11 modificación realizada al artículo del PAN, PRI, MC y PRD en contra, 12 de la Ley General de Instituciones no incluir la llamada "cláusula de y Procedimientos Electorales por la vida eterna", aquella que permite la Cámara de Diputados aprobado el 15 de diciembre de 2022, por no apegarse a lo previsto en la fracción E del artículo 72" constitucional.

Por ello, fue remitió a la Mesa Directiva del Senado "el resto del pro-El dictamen correspondiente, que vecto de decreto que reforma" las partidos deberán celebrar un convenio citadas leyes, mismo que de ser apro- de distribución de los votos emitidos". de Instituciones y Procedimientos bado por el pleno cameral será remi-Electorales, Lev General de Partidos tido al Ejecutivo federal para su eventual promulgación y vigencia.

Desde la óptica de los integrantes General de Instituciones y Procedi- ra alguna los artículos aprobados".

mientos Electorales porque la Constitución prohíbe de manera expresa modificar en el decreto correspondiente lo va aprobado por las dos camaras legislativas, como era el caso.

El parrafo aprobado primero por la Camara de Diputados y luego por el Senado, en su calidad de cámara revisora, v después eliminado por la cámara baja, establece: "Los partidos políticos podrán postular candidatos

bajo la figura de candidatura común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad. Los

La Constitución ordena que "si un provecto de lev o decreto fuese desechado en parte, o modificado o adicionado por la Cámara revisora, la de las comisiones unidas, la Cámara nueva discusión de la Cámara de su de Diputados, en calidad de cáma- origen versará unicamente sobre lo ra de origen, no debió eliminar par- desechado o sobre las reformas o adite del referido artículo 12 de la Ley ciones, sin poder alterarse en maneLos cambios en materia delectoral fueron remitidos a la Mesa Directiva de la Cámara alta para agendar su discusión en el pleno cameral.



Las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda del Senado discutieron el "plan B". PORT 18/90/4.